

Enmiendas presentadas por ANPE-Madrid en el Pleno del Consejo Escolar

ANPE-Madrid presentó, en la sesión plenaria del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid celebrada el 15 de diciembre, 19 de las 145 enmiendas propuestas, de las cuales fueron aprobadas las siguientes por la mayoría de los consejeros, para su incorporación al Informe 2011 sobre la situación de la Enseñanza no Universitaria en la Comunidad de Madrid:

Enmienda 045, apartado B.4: Los recursos humanos

“El profesorado tiene un lugar preponderante dentro del sistema educativo. Sabemos que la calidad del profesorado es el factor crítico por excelencia a la hora de explicar los resultados, según los estudios realizados a nivel internacional. Por ello los factores que afectan a su desenvolvimiento y desarrollo profesional son absolutamente determinantes e inevitablemente van ligados a la calidad educativa.

La actual situación del profesorado y su futuro profesional es un asunto que nos concierne a todos y requiere una especial sensibilidad. Es imprescindible acordar medidas de reconocimiento, apoyo y valoración de la tarea docente. En este impulso es prioritaria la articulación de medidas que lo dignifiquen, refuercen su autoestima y profesionalidad, que aumenten su valoración social y hagan más atractiva la profesión docente para los titulados universitarios.

Del reconocimiento y valoración del profesorado y del refuerzo de su papel depende en buena medida el futuro de la educación, que es el de la sociedad.

La excelencia, la formación inicial y continua de los docentes, su motivación ante el trabajo, sus posibilidades de progreso, innovación, estabilidad, reconocimiento de sus buenas prácticas, y la mejora en sus condiciones laborales condicionan en buena parte la calidad del sistema educativo.

En los próximos años se va a producir una fuerte renovación en las plantillas docentes por un relevo generacional. En consecuencia, desde este Consejo, instamos a la Administración educativa a dedicar una especial atención a las políticas de mejora de la selección, la formación inicial y el desarrollo profesional del profesor. Ha de llevarse a cabo un sistema de acceso a la función pública docente más eficiente, armonizado en todo el Estado, acorde con los principios de igualdad, mérito y capacidad, que permita interesar por la docencia a los mejores candidatos y hacer que permanezcan en ella.

Por eso, es imprescindible dotar al profesorado de una norma básica a nivel estatal que garantice unas condiciones comunes para ejercer la tarea docente desde el acceso hasta la jubilación. Es necesario mantener el carácter estatal de los cuerpos docentes y establecer una carrera profesional que permita un sistema de promoción vertical y horizontal incentivadas.

Considerando que la actuación de los docentes está en relación directa con los resultados obtenidos por los alumnos de la Comunidad de Madrid en los Informes PISA, este Consejo quiere expresar su reconocimiento al profesorado por su labor.”

Enmienda 065, apartado C2.5: Educación Secundaria Obligatoria

“Este Consejo Escolar valora positivamente el aumento del número de Programas de Cualificación Profesional Inicial, solicitando a la Consejería de Educación que siga apostando por el incremento de los mismos como fórmula de potenciar la iniciación profesional.”

Enmienda 093, apartado C4.2: La formación permanente del profesorado

“Es imprescindible mantener el nivel de exigencia formativa de los aspirantes a acceder a la función pública docente, por lo que este Consejo considera que en los procesos selectivos deben valorarse las actividades de formación.

La formación permanente del profesorado tiene capital importancia para determinar su calidad y cualificación, directamente ligadas a la calidad de la enseñanza, por lo que deben incrementarse los recursos destinados a este fin.”

Enmienda 101, apartado C4.4: La orientación educativa y profesional

“Teniendo en cuenta el número de profesionales que inciden en la labor orientadora en los centros de Educación Infantil y Primaria, con el objetivo de reforzar esta labor y a la vez coordinar la actuación de todos ellos junto con la de los tutores, este Consejo Escolar considera necesario avanzar hacia la creación del Departamento de Orientación en todos los centros sostenidos con fondos públicos.”

Enmienda 145, apartado D5.5: Otros beneficios económicos y no económicos de la educación

“Por consiguiente, este Consejo Escolar asigna especial relevancia a la figura del profesor como agente fundamental del proceso educativo, gracias al cual se obtienen, en buena medida, los beneficios previamente reseñados.

En la situación actual, la educación se convierte en un elemento fundamental para superar la crisis económica. Por tanto, este Consejo insta a incrementar la inversión educativa.”

Cabe destacar que ANPE-Madrid presentó además, entre otras, la siguiente enmienda, que no fue aprobada:

Enmienda 068, apartado C2.6: Bachillerato

“Teniendo en cuenta la importancia de la formación del alumnado tanto para el acceso a la Universidad como a los estudios superiores de carácter profesional, este Consejo Escolar cree necesaria la modificación de esta etapa, ampliándola en un año.”

Madrid, 19 de enero de 2012